




Dirección de Aseo Urbano

Lunes 06 de abril 2026
Santo Domingo Norte, R.D.


A la : **Licda. Betty Gerónimo**
Alcaldesa
Su Despacho.-
Vía : **Lic. Wendy Oscar Fortunato**
Director Administrativo
Atención: **Lic. Pedro Montero**
Encargado de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe justificativo para la adquisición de contenedores mediante procedimiento de urgencia

Distinguida Alcaldesa:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con **la finalidad de presentar el acto justificativo para la adquisición de contenedores destinados al almacenamiento temporal de residuos sólidos en distintos sectores del municipio Santo Domingo Norte, mediante un procedimiento de urgencia**, en virtud de la necesidad inmediata de fortalecer la capacidad operativa del sistema de limpieza urbana y recolección de desechos sólidos.

Es importante destacar que esta situación ha sido formalmente reconocida por el Concejo de Regidores mediante la Resolución No. 10/2026, en la cual se declara un estado de urgencia en el municipio de Santo Domingo Norte debido a la problemática existente con el manejo de los desechos sólidos. Esta declaratoria refuerza el carácter prioritario e impostergable de las acciones necesarias para mitigar dicha situación, incluyendo la adquisición inmediata de infraestructura adecuada para el almacenamiento temporal de residuos.

En la actualidad, el municipio enfrenta una situación crítica en materia de manejo de residuos sólidos, evidenciada por la insuficiencia de contenedores en puntos estratégicos, el deterioro de los recipientes existentes, la alta generación de residuos en zonas densamente pobladas y comerciales, así como la formación recurrente de vertederos improvisados en vías públicas, aceras, solares baldíos y espacios comunitarios. Esta situación impacta de manera directa la salubridad pública, el medio ambiente, la movilidad urbana y la calidad de vida de los munícipes.

La falta de contenedores adecuados ha provocado que grandes volúmenes de basura sean depositados de manera desorganizada, generando focos de contaminación, proliferación de vectores, malos olores, obstrucción de espacios públicos y una percepción negativa de la gestión municipal. Del mismo modo, esta problemática limita la eficiencia del sistema de recolección, ya que obliga a las brigadas operativas a intervenir múltiples puntos improvisados, incrementando los tiempos de respuesta, el uso de equipos y maquinarias, y los costos operativos de la institución.





En ese sentido, la adquisición de contenedores reviste un carácter de urgencia, debido a que su ausencia compromete la continuidad y la efectividad del servicio público de limpieza, considerado uno de los servicios esenciales que debe garantizar el Ayuntamiento. La demora en este proceso podría profundizar la acumulación de residuos sólidos en sectores vulnerables del municipio, agravando los riesgos sanitarios y ambientales, así como incrementando las quejas y demandas de la ciudadanía.

La presente solicitud encuentra sustento en la necesidad de preservar la salud colectiva, prevenir situaciones de insalubridad, mantener el orden urbano y reforzar la capacidad de respuesta operativa del cabildo, especialmente en aquellos sectores donde se registra mayor generación de desechos sólidos y donde actualmente no se cuenta con la infraestructura mínima para su disposición temporal.

Asimismo, esta adquisición permitirá:

1. Disminuir la formación de vertederos improvisados en distintos puntos del municipio.
2. Mejorar la organización del depósito temporal de los residuos sólidos.
3. Optimizar las rutas de recolección, facilitando una operación más rápida y eficiente.
4. Reducir riesgos sanitarios y ambientales derivados de la acumulación descontrolada de basura.
5. Fortalecer la imagen institucional del Ayuntamiento, evidenciando capacidad de respuesta ante una problemática prioritaria para la población.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dirección considera plenamente justificada la adquisición urgente de contenedores, por tratarse de una necesidad inmediata, real y prioritaria, vinculada de manera directa a la prestación de un servicio público esencial y a la protección del interés colectivo del municipio Santo Domingo Norte.

Por consiguiente, solicitamos muy respetuosamente que sea acogida esta justificación, a los fines de que se autorice el inicio del procedimiento correspondiente para la compra de los contenedores requeridos, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso con la limpieza, la salubridad y el bienestar de nuestro municipio, se despide.



Lic. Santiago Carlos Then
Director de Aseo Urbano



